

DECRETO nro. 46.815.-

Rosario, 9 de enero de 1973.-

Vistas las actuaciones n° 8593-M-69, de las cuales se desprende que la Dirección de Topografía y Catastro ha efectuado un exhaustivo estudio del área delimitada por el Camino de los Muertos al oeste, calle Mendoza al norte, Avenida de Circunvalación al este y / calle Pasco al sur, superficie esta que forma parte del Distrito Urbano F 3-7/F 1-4, del Código Urbano, mientras que la Avenida Pellegrini se halla comprendida dentro del Distrito Arteria G 2-5, estando / vinculados los sectores ubicados al norte y al sur de la precitada / avenida por el Camino de los Muertos, y las calles 7 y Donado, elevando en consecuencia para su aprobación el trazado vial del precitado sector, en un todo de acuerdo a la planificación graficada en los // planos obrantes a fojas 22 y 23 del expediente arriba indicado, proponiendo además, que las manzanas 510 y 511, de la Sección Catastral 16a., propiedad Municipal, sean destinadas a parque, y considerando conveniente este Departamento Ejecutivo proveer sobre el particular,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1°.- APRUEBASE el trazado vial del área delimitada por el Camino de los Muertos al oeste, calle Mendoza al norte, // Avenida de Circunvalación al este y calle Pasco al sur, conforme a la planificación graficada en los planos obrantes a fojas 22 y 23 del / expediente n° 8593-M-69.-

Art. 2°.- Aféctanse las Manzanas 510 y 511, de la Sección Catastral 16a., de propiedad Municipal, para uso de parque.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al A.M.-

[Firma]
Ing. EDUARDO F. NEUMAYER
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

[Firma]
Dr. PABLO BENETTI APROSIO
INTENDENTE MUNICIPAL

Rosario, 14 de Febrero - de 1973.
Cumplido en la fecha según nota N°.
NOTA 419 a. 432.

[Firma]

Catalis
Urbano
J. Carlos
#44-